

Informe que presenta el Consejo de Administración en relación con la propuesta de nombramiento de consejero independiente que se someterá a aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrar los próximos 6 de agosto de 2021 en primera convocatoria y, si procede, en segunda convocatoria el día 7 de agosto de 2021.

El presente Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, que exige la emisión de un informe escrito por parte del Consejo de Administración justificando las razones de la propuesta de nombramiento de Consejero Independiente que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas, convocada para el 6 de agosto de 2021 en primera convocatoria y, si procede, en segunda convocatoria el día 7 de agosto de 2021, debidamente incluido en el Orden del Día de la reunión.

Dicho Informe deberá valorar la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo. Además, en el presente caso, al tratarse de Consejero Independiente la propuesta ha correspondido a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Compañía, basándose el presente informe en la propuesta realizada.

En el Orden del Día se incluye el sometimiento e a aprobación de la Junta la ratificación del nombramiento de D. LUIS RAMOS ATIENZA, casado, abogado, vecino de 19005 Guadalajara, con domicilio en la Calle Virgen de la Salceda, Núm. 11 y con D.N.I. y N.I.F. número 03.065.974-M como nuevo miembro del Consejo de Administración, debido a la caducidad de su cargo, y que fue renovado por el sistema de cooptación en sesión del Consejo de Administración de fecha 22 de octubre de 2020, por lo que se convierte en nuevo miembro del Consejo de Administración.

D. Luis Ramos Atienza, nacido en 1952, es licenciado en Derecho por la Universidad de Alcalá de Henares. Socio-Director del Despacho Colectivo "Ramos, Estudio Jurídico", desde 1987 hasta la actualidad. Durante su carrera profesional ha sido Director del Área de Asesoría Jurídica y Responsable del Servicio de Atención al Cliente de Caja de Guadalajara. En 2005, es designado Secretario General-Jefe de los Servicios Jurídicos y Secretario de Actas de la Asamblea General y del Consejo de Administración de Caja de Guadalajara, cargos que ha ocupado hasta la fusión por absorción de dicha Entidad, el 5 de octubre de 2010, operación en la que ha participado activamente como miembro de la Comisión Coordinadora prevista por el Protocolo de Fusión por absorción de Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara por Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol). Su domicilio profesional es C/ Virgen de la Salceda 11, 19005 Guadalajara.

Como consecuencia de ello se considera beneficioso en interés de la sociedad, el nombramiento de persona como Consejero de la compañía con el carácter de Independiente, por cumplir los requisitos legales y estatutarios previstos.

Por todo ello y en base al presente informe, se propone a la Junta como propuesta relativa al punto concreto de la convocatoria, la adopción del siguiente acuerdo:

Reelección y nombramiento de DON LUIS RAMOS ATIENZA, casado, abogado, vecino de 19005 Guadalajara, con domicilio en la Calle Virgen de la Salceda, Núm. 11 y con D.N.I. y N.I.F. número 03.065.974-M, como nuevo miembro del Consejo de Administración, debido a la caducidad de su nombramiento, por lo que se convierte en nuevo miembro del Consejo de Administración con la categoría de independiente por el plazo legal de cuatro años, una vez comprobado que cumple los requisitos legales y estatutarios establecidos.

DON LUIS RAMOS ATIENZA, presente en la reunión, acepta el cargo para el que ha sido nombrado, y manifiesta no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad, en particular, en las previstas en la Ley de Sociedades de Capital, y demás legislación aplicable.

Por tanto, se convierte en nuevo miembro del Consejo de Administración por periodo de 4 años, una vez comprobado que cumple los requisitos legales y estatutarios establecidos, con el carácter de consejero independiente, de conformidad con la propuesta realizada por la comisión de nombramientos y retribuciones, y del informe justificativo del consejo en el que se valora la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general, de acuerdo a lo previsto en el art. 529 de la Ley de Sociedades de Capital, y demás legislación aplicable.

Se ha puesto a disposición de los accionistas el Informe del Consejo de Administración de la Sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, justificando las razones de la propuesta de nombramiento de Consejero Independiente que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas, emitido a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Compañía.